



PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN POR REGISTRO ELECTRÓNICO UCM DE LA IMPUGNACIÓN DE UNA CALIFICACIÓN

La impugnación de una calificación debe realizarse por registro electrónico, en particular, por la sede electrónica de la UCM. Para tal fin, se requiere tener cuenta correo electrónico institucional de la UCM, o bien se puede emplear el certificado electrónico.

La impugnación de una calificación no tiene un trámite electrónico regulado de modo específico, de modo que la misma debe registrarse en la Sede Electrónica de la UCM como un «Procedimiento general» y, en concreto, como una «Instancia General».

El recorrido es el siguiente:

- Acceder al «Catálogo de procedimientos» de la sede electrónica en el enlace: <https://sede.ucm.es>
- A continuación, seleccionar «Procedimientos generales»
- Dentro de estos, seleccionar «Instancia General».
- A la conclusión, debe firmarse electrónicamente.

Dentro del procedimiento, se encuentra un formulario que requiere rellenar los datos personales, el asunto, el centro de pertenencia y el órgano al que se remite –Director/a del Departamento de ****, Coordinador/a del Título de ***, Vicedecano de de ***-, así como dos casillas para incluir el «expone» y «solicita». En estas se debe exponer lo que se solicita revisar y los eventuales hechos en los que fundar la reclamación. Pueden anexarse copias de documentos que avalen la impugnación, así como cualquier otro escrito o documento original que se estime oportuno.

Febrero 2025

Esta información no tiene carácter legal vinculante ni el seguimiento de este procedimiento se corresponde con una norma que exija que haya de seguirse el mismo para la presentación de la impugnación de una calificación. Para cualquier otro acto administrativo, debe consultarse la normativa específica que rijan la forma de registro.